

CMF pone en consulta pública normativa que regula el seguro de incendio en condominios y que modifica la norma de licitaciones hipotecarias



Boletín N°:



Oct 14, 2025



CHILE

La nueva ley de copropiedad inmobiliaria encargó a la CMF la dictación de una norma que regule la contratación, renovación y término del seguro contra incendio del condominio.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha puesto en consulta pública la propuesta para regular el seguro de incendio que deben contratar los condominios, en cumplimiento de la nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°21.442).

El objetivo principal de esta norma es regular el seguro contra incendio de condominios, establecido en el artículo 43 de la ley.

Además, se busca que a través de la contratación de un seguro que comprenda una póliza para los bienes e instalaciones comunes, junto con otra para las respectivas unidades, los copropietarios puedan presentar la póliza contratada por el condominio ante las entidades crediticias, estableciendo mecanismos que eviten el doble pago de seguros por parte de éstos.

Por su parte, el objetivo de la propuesta de Modificación de la Norma de Carácter General N° 469, sobre licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios, es incorporar en dicha norma la disposición legal que permite a los copropietarios de un condominio presentar la póliza del condominio ante las entidades crediticias, siempre que dicho seguro contemple coberturas al menos equivalentes a los del seguro licitado por la entidad crediticia.

También se incorpora la disposición legal relativa a que el pago de indemnizaciones por los daños parciales que sufra una unidad cubierta por la póliza contratada, con ocasión de una operación hipotecaria, se destine, en primer lugar, a la reparación del bien asegurado, y no al pago del saldo insoluto en favor del acreedor hipotecario de dicha unidad.

La Ley de Copropiedad también permite que el seguro hipotecario sea presentado por el copropietario en el condominio, en reemplazo de la exigencia de seguro de la unidad.

Las propuestas normativas estarán en consulta pública hasta el 27 de octubre de este

año.

El detalle de las propuestas está disponible en la sección “Normativa en Consulta” del sitio web institucional. La CMF también publica un Informe Normativo que presenta los principales contenidos de la propuesta junto con la evaluación de su impacto.

Fuente

Fuente: CMF

Enlace: <https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-99032.html>